



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Cabildo Histórico, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Edición N° 20.867

Salta, viernes 13 de noviembre de 2020

Dr. Gustavo Sáenz, Gobernador

Dr. Matías Posadas, Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom, Directora General



TARIFAS

Resolución N° 97 D/2020
Resolución N° 201 D/2020

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 3,50		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 1,75	1	\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Remates administrativos	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Asambleas comerciales	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 539,00	370	\$ 1.295,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 210,00	100	\$ 350,00
Avisos generales	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales.....	6	\$ 21,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 140,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 210,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 280,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 350,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 3,50		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 35,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 35,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 70,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1050 del 26/10/2020 – M.E.y S.P. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. ANA FLORENCIA ALLENDE. 7

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 107 del 10/11/2020 – M.Inf. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020. OBRA: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA RÍO CONCHAS – LOCALIDAD DE METÁN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA. 7

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 1.649/2020 10

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 1.648/2020 11

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 19.210/2020 12

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – N° 08/2020 13

N° 388 del 04/11/2020 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRAS VARIAS EN HOGAR DIVINO NIÑO JESÚS – SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL – SALTA. 15

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 13.231 16

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. – N° 37/2020 CIRCULAR ACLARATORIA N° 01 17

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. – N° 38/2020 18

PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 09/20. 18

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 177/2020 19

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. – EXPTE. N° 21211/2020 19

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. – EXPTE. N° 21212/2020 20

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. – EXPTE. N° 21214/2020 20

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. – EXPTE. N° 21216/2020 21

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. – EXPTE. N° 21221/2020 21

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 21067/2020 22

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 21170/2020 22

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 21207/2020 23

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 21168/2020 23

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES –POR PABLO A PALETTA. 24

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

DIAZ, IRIS TATIANA – EXPTE. N° EXC 1973/2020	27
NUÑEZ, ALCIDES – EXPTE. N° 704792/20.	27
POLO, PEDRO NOLASCO – EXPTE. N° 184.650/07.	27
TORRES, NIEL JAIME – EXPTE. N° 704298/20.	28
VILLENA, WILFREDO ANTONIO – EXP-688848/19	28
BARONI, RICARDO FELIX – EXPTE. N° C-48.683/99	28

REMATES JUDICIALES

POR MIGUEL ANGEL CHOQUI – JUICIO EXPTE. N° 647.051/18.	29
--	----

POSESIONES VEINTEAÑALES

MARTINEZ DIEGO CONTRA CAMPO DEL ESTE S.A. – MEDINA MANUEL Y/O SUCEORES S/SUMARIO – EXPTE. N° 10.842/09.	30
---	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

SARMIENTO, SILVIA LUCRECIA – EXPTE. N° EXP 658.378/19.	30
MARIN, OMAR FEDERICO – EXPTE. N° EXP-714.319/20	31

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE – EXP. N° 8093/2020	31
---	----

EDICTOS JUDICIALES

OSPRERA C/CONTRERA, CELIA MINERVA – EXPTE. N° 15977/2014.	32
OSPRERA C/INDENOR SRL – EXPTE. N° 11085/2019.	32
OSPRERA C/AGROSERVICIOS MEGAS SRL –EXPTE. N° 4914/2016	33
NIEVA DANIEL ALBERTO C/ALFARO, DÉBORA ALEJANDRA Y OTRO – EXPTE. N° 643.987/18.	33

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

NOA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS.	35
ROMA DISTRIBUCIONES SRL	36

ASAMBLEAS COMERCIALES

PUSSETTO SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA	37
---------------------------------	----

AVISOS COMERCIALES

REVECON SRL	38
-------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL.	40
TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	40
BIBLIOTECA POPULAR CARLOS HUGO APARICIO	42

FE DE ERRATAS

EDICIÓN N° 20.866 DE FECHA 12/11/2020 42

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 12/11/2020 43

RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 12/11/2020 43



Parque Nacional Baritú - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Sección Administrativa

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 26 de Octubre de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.050
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 255-293.317/2019-0

VISTO la solicitud de comisión de servicios de la Lic. Ana Florencia Allende, personal de planta permanente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, efectuada por la señora Ministro de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, la comisión de servicios es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que las necesidades de servicios presentadas en el Programa de Nutrición del Hospital Público de Autogestión San Bernardo, pueden ser suplidas por la Lic. Ana Florencia Allende, quien posee el perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la afectación del agente a dicho organismo;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8.171, el Decreto N° 13/19 y el artículo 1° inciso D) de la Resolución N° 08/20 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN**DECIDE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios de la señora **ANA FLORENCIA ALLENDE, DNI N° 30.637.448**, personal de planta permanente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, al Hospital Público de Autogestión San Bernardo dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de toma de posesión y mientras duren las necesidades de servicio, o hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública, por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban – Dib Ashur – Posadas**Fechas de publicación:** 13/11/2020
OP N°: SA100036644**RESOLUCIONES MINISTERIALES**

SALTA, 10 de Noviembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 107
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Expediente N° 386-253.544/2018-0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Licitación Pública N° 01/2020, para la contratación de la obra "OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA RÍO CONCHAS – LOCALIDAD DE METÁN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 148/150, mediante Resolución del Ministerio de Infraestructura N° 81/2020, se dispuso el Llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 81.807.244,11 (pesos ochenta y un millones ochocientos siete mil doscientos cuarenta y cuatro con 11/100), un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos y con la modalidad de Ajuste Alzado y se autorizó a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 157/199, mediante Resolución N° 01/2020 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Licitación Pública para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 203, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Licitación Pública en un diario de circulación local y a fs. 208 en el Boletín Oficial, a fs. 206 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, y a fs. 228/230 la invitación a las empresas del rubro, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 227 y 303 se encuentran agregadas las Circulares Aclaratorias sin consulta y con consulta que integran parte del Pliego de Condiciones Particulares para la presente contratación;

Que conforme el Acta de Apertura de Sobres de fecha 9 de octubre de 2020 (fs. 329/331), presentaron sus ofertas 6 (seis) empresas: "M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.", "ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.", "JUAN PEDRO GARÍN CONSTRUCCIONES", "VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L.", "J. C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A." y "DAL BORGIO CONSTRUCCIONES S.R.L.", por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 1.424/1.426 rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 01/2020 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones, la cual recomienda declarar admisibles todas las ofertas presentadas;

Que en consecuencia, la Comisión Evaluadora procede al análisis de los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 21 del Pliego de Condiciones Particulares y recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa "J. C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A.", en la suma de \$ 62.838.717,94 (pesos sesenta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos diecisiete con 94/100), IVA incluido, que representa un 25,38 % inferior al presupuesto oficial actualizado, con plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la oferta de menor precio y resultar la más conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios dispuestos de evaluación antes mencionados;

Que según constancias de fs. 1.427/1.441, rolan las constancias de las notificaciones del Informe de Preadjudicación a los oferentes, sin que se presentaran impugnaciones al mismo;

Que a fs. 1.443 vta. el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación definitiva del gasto;

Que a fs. 1.444/1.446 mediante Dictamen N° 555/2020 rola la intervención de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura;

Que a fs. 1.447 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el procedimiento de Licitación Pública N° 01/2020, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución N° 81/2020 del Ministerio de Infraestructura para la ejecución de la obra “**OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA RÍO CONCHAS – LOCALIDAD DE METÁN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA**”, con un presupuesto oficial de \$ 81.807.244,11 (pesos ochenta y un millones ochocientos siete mil doscientos cuarenta y cuatro con 11/100) IVA incluido a valores de julio de 2020, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2º.– Declarar admisibles las ofertas de las empresas “M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.”, “ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.”, “JUAN PEDRO GARÍN CONSTRUCCIONES”, “VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L.”, “J. C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A.” y “DAL BORGIO CONSTRUCCIONES S.R.L.”, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 3º.– Adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.072, a la empresa “**J. C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A.**”, **CUIT N° 30-64085151-8**, en la suma de \$ 62.838.717,94 (pesos sesenta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos diecisiete con 94/100) IVA incluido a valores de octubre de 2020, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar la más conveniente por contener el menor precio ofertado y cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 21 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4º.– Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa “**J. C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A.**”, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 3º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.– Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 30.000.000,00 al Curso de Acción: 092007145701 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 256 – Unidad Geográfica: 112 – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 7º.– Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, proveerán la partida de fondos necesarios a invertir en el ejercicio 2021 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 8º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho**Fechas de publicación:** 13/11/2020
OP N°: SA100036745

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN N° 1.649 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Salta, 12 de Noviembre de 2020.

Y **VISTA:** la Resolución N° 1.619 agregada en estos autos registrado bajo Expte. N° 274/19, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1.619 del 04/06/2020, agregada a fs. 117 y vta. de estos autos, se dispuso la reprogramación de las fechas correspondientes al dictado de la Resolución de puntajes de antecedentes, a su publicación y a su etapa de impugnación, y se estableció que las etapas posteriores a esta última se fijarían siempre en observancia a la situación de cada momento en particular y respetando las disposiciones, limitaciones, restricciones y demás medidas preventivas que en el orden nacional, provincial, municipal y de la Corte de Justicia se dispusieran.

Que en cumplimiento de la reprogramación de fechas dispuesta en la Resolución referida en el párrafo precedente, el día 16/06/2020 se dictó la Resolución de Puntajes de Antecedentes N° 1.594 (v. fs. 100/105 y vta.), el día 10/03/2020 se efectuó su publicación en el Boletín Oficial N° 20.700 (v. fs. 107)

Que la situación actual permite que puedan comenzar a realizarse las evaluaciones escritas que, hasta el presente, se encontraban suspendidas, ello así por la mayor flexibilidad en las medidas adoptadas por el COE y por la adquisición de divisores por parte de este Consejo. Por lo tanto, y teniendo en cuenta la urgencia en cubrir el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I, Vocal N° 1 del Distrito Judicial Tartagal, que se concurra en el presente expediente, se resuelve fijar la fecha de su evaluación escrita para el día martes 24 de noviembre de 2020 a horas 14:00 en la sede del Consejo de la Magistratura.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

- I. FIJAR la fecha de evaluación escrita** en el presente concurso para cubrir el cargo de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I, VOCAL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL** para el día **martes 24 de noviembre de 2020 a horas 14:00** en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial.
- II. ORDENAR** la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.
- III. COMUNICAR** lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.
- IV. MANDAR** que se registre y notifique por medio electrónico a los postulantes admitidos en este concurso.

Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – **Rosanna A. Sangarí**, **María Emilia Carabajal**, **Marcelo Pablo Escudero**, **Guillermo Adriano Pollioto**, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – **Juan Carlos Subirada**, SECRETARIO

RESOLUCIÓN N° 1.648
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Salta, 12 de noviembre de 2020.

Y VISTOS: la Resolución N° 1.647 y los Expedientes Nros. 280/20, 281/20, 282/20, 286/20, 287/20, 288/20, 289/20, 290/20 y 291/20 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1.647 de fecha 10/11/2020 –publicada en BO Edición N° 20.866 de fecha 12/11/2020, se resolvió aprobar la reprogramación de los cronogramas para los concursos del Visto dispuestos en tres grupos conforme se detallará en el ANEXO que forma parte integrante del citado instrumento.

Que asimismo, para facilitar la inscripción de los pretensos postulantes radicados en el interior de la Provincia, se consideró conveniente brindar la posibilidad de que la efectivizarán en las Secretarías Administrativas ubicadas en los Distritos Judiciales del Sur –Circunscripción Metán y Circunscripción Joaquín V. González, o bien, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Distrito Judicial Tartagal, o en el Juzgado de Garantías de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, según el caso, adoptando las medidas dispuestas en la Circular N° 75/2020 de Superintendencia del Poder Judicial y siguiendo, para ello, el instructivo publicado en la página oficial del Consejo www.cmagistraturasalta.gov.ar, en el apartado "Turnos Online y Nuevos Instructivos".

Que en el caso particular del Distrito Judicial Tartagal, se dispuso que fuera el citado Juzgado Laboral por cuanto el Secretario de esa dependencia era quien oportunamente reemplazaba en funciones a la Secretaria de la Secretaría Administrativa del mentado Distrito, por tratarse esta última de personal de riesgo según la normativa imperante. Sin embargo, quien actualmente ejerce tal reemplazo es la Dra. Silvia Susana Quevedo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación del mismo Distrito, razón por la cual, corresponde rectificar la Resolución N° 1.647, debiéndose aclarar que las personas radicadas en el Distrito Judicial Tartagal, podrán inscribirse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, siendo la Dra. Silvia Susana Quevedo, o quien oportunamente la reemplace, quien eventualmente certifique el acto.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:

- I. ESTABLECER** que los pretensos postulantes radicados en el Distrito Judicial Tartagal, podrán inscribirse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación del citado Distrito – en reemplazo del Juzgado Laboral mencionado en el ANEXO de la Resolución N° 1.647–, siendo la Dra. Silvia Susana Quevedo, o quien a futuro la reemplace, quien eventualmente certifique el acto.
- II. RATIFICAR** en todos sus demás términos la Resolución N° 1.647 y su respectivo ANEXO.
- III. ORDENAR** la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.
- IV. COMUNICAR** lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.
- V. MANDAR** que se registre y notifique.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – Rosanna A. Sangarí, María Emilia Carabajal, Marcelo Pablo Escudero, Guillermo Adriano Pollioto, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009961
Fechas de publicación: 13/11/2020
Sin cargo
OP N°: 100082001

SALTA, 09 de Noviembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 19.210
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

VISTAS:

Las Actuaciones N° 527/2020, caratuladas: "Concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo de planta permanente categoría de estamento "Profesionales y Técnicos", la Resolución N° 16.335/18; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 16.335/18 se aceptó la renuncia presentada por la Lic. Mónica María Tosello DNI N° 22.038.603 al cargo de "Profesional Universitario" correspondiente al escalafón "Profesionales y Técnicos", a partir del 9 de enero de 2018 .

Que la Sra. Asesora General Dra. Mirta Lapad requiere a Secretaría de Despacho emita el instrumento que disponga el llamado a concurso cerrado interno, para cubrir un (1) cargo de planta permanente categoría "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos", de conformidad con lo normado por el art. 15 inc. a-1 del Reglamento General del Organismo.

Estableciendo que para el presente procedimiento se convoque a todo el personal profesional contratado de las carreras de Asistente Social, Psicología y Psiquiatría. Asimismo informa que la Comisión Evaluadora estará integrada por la Secretaria de Superintendencia María Isabel Rodríguez Virgili, la Sra. Secretaria Tutelar Dra. María Josefina Courel y la Sra. Coordinadora General de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi.

Que, a fs. 4, Dirección de Personal eleva informe respecto a lo requerido por la Sra. Asesora General (v. fs. 4).

Que, a fs. 7, la Sra. Directora de Administración, informa que se verifica la disponibilidad de un (1) cargo vacante de planta permanente categoría "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos", y su crédito presupuestario imputable a la partida de Gastos en Personal" curso de acción Ministerio Público Pupilar, resultando viable el llamado a concurso.

Que, a fs. 8 y vta. , Auditoría de Gestión informa que se encuentran cumplidos los aspectos presupuestarios y contables, para dar inicio a la convocatoria solicitada.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone, llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Profesional Universitario", del escalafón "Profesionales y Técnicos", de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 inc. a-1 del Reglamento General del Organismo, estableciéndose que en el presente procedimiento se convoca al personal contratado con títulos universitarios correspondiente a las carreras de Asistente Social, Psicología y Psiquiatría que se desempeñe en el ámbito del Ministerio Público Pupilar del Distrito Judicial Centro.

Que en razón de ello, corresponde el dictado de la presente.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO**RESULEVE:**

1. LLAMAR a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo de planta permanente categoría "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos", para desarrollar funciones en el ámbito del Ministerio Público Pupilar, del Distrito Judicial del Centro, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 inc. a-1 del Reglamento General de este Organismo, por los motivos expuestos en los considerandos.
2. DISPONER que la Comisión Evaluadora esté integrada por la Secretaria de Superintendencia María Isabel Rodríguez Virgili, la Sra. Secretaria Tutelar Dra. María Josefina Courel y la Sra. Coordinadora General de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados para su designación.
3. ESTABLECER que en el presente procedimiento se convoca al personal contratado con títulos universitarios correspondiente a las carreras de Asistente Social, Psicología y Psiquiatría que se desempeñe en el ámbito del Ministerio Público Pupilar del Distrito Judicial del Centro.
4. PROCEDER por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial de la provincia y en la página web del Organismo.
5. PROCEDER por Dirección de Personal a realizar las notificaciones correspondientes.
6. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Abel Cornejo, PROCURADOR GENERAL – Dr. Pedro Oscar García Castiella, DEFENSOR GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO

Valor al cobro: 0012 – 00001874
Fechas de publicación: 13/11/2020
Importe: \$ 2,100.00
OP N°: 100081994

SALTA, 09 de Noviembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 08**SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS****Expediente N° 0080050-258448/2019.**

VISTO la Ley N° 8.171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/2020; las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 381/2020 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura ; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra reconstrucción pasillo y patio en cárcel de Tartagal – Departamento San Martín – Provincia de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 1.585.005,16 (pesos un millón quinientos ochenta y cinco mil cinco con 16/100), IVA incluido, a valores correspondientes a diciembre de 2019, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, la que se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple, art. 14 Ley N° 8.072; mediante la modalidad de Ajuste Alzado.

Que la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras

Públicas, ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que dicha Secretaría de Obras Pública, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 381/2020, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Ajuste Alzado, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18 confirmando intervención a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada; que el pliego de bases y condiciones generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura.

Que corresponde aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, especificaciones técnicas, y anexos, que regirán la presente contratación, fijando un precio razonable de su venta que contribuyan a solventar los gastos administrativos que su tramitación irrogue, en la suma de mil pesos (\$ 1.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/2020; y previstas en las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra reconstrucción pasillo y patio en cárcel de Tartagal, con un presupuesto oficial de \$ 1.585.005,16 (pesos un millón quinientos ochenta y cinco mil cinco con 16/100), IVA incluido, a valores correspondientes a diciembre de 2019, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado,

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Adjudicación Simple N° 5/2020, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día 26 de noviembre de 2020, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, 1º bloque, planta baja, ala este, a horas 11:00.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas).
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas).
- Marcos Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas).
- Arq. Omar Carpio (Director de Edificios Públicos y Casco Histórico).
- Arq. Matías Rodríguez Issler (Jefe de Programa Edificios Públicos).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Valor al cobro: 0012 – 00001869
Fechas de publicación: 13/11/2020
Importe: \$ 1,715.00
OP N°: 100081956

SALTA, 04 de Noviembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 388
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 394–282.279/19 – Cpde. 1 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud para la ejecución de la obra “OBRAS VARIAS EN HOGAR DIVINO NIÑO JESUS – SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, 02 y 16, la Secretaría de Discapacidad y otras dependencias del Ministerio de Salud Pública, consideran oportuna y necesaria la ejecución de refacciones varias para optimizar el funcionamiento del Hogar Divino Niño Jesús de la Municipalidad de San Lorenzo, por lo que requieren su pronta contratación;

Que el objeto de la presente contratación comprende la ejecución de trabajos complementarios para optimizar el funcionamiento del hogar, incluyendo la refacción integral del ingreso y veredas, iluminación en el recorrido de acceso, ejecución de contrapiso y colocación de equipamiento en el sector de juegos, colocación de tela mosquitera en las ventanas y la terminación y adecuación de los tableros eléctricos general y seccional en el sector de administración;

Que en virtud de ello, la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 1.149.784,40 (pesos un millón ciento cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro con 40/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de septiembre de 2020;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de adjudicación simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos;

Que a fs. 18, rola informe Técnico Ambiental Interno N° 107/2020 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 50, rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 51/58, la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos ha tomado la intervención que le compete en cumplimiento de la Resolución N°

211/12, prorrogada por Resolución N° 14 D/2020;

Que a fs. 59/60, mediante Dictamen N° 519/2020, la Coordinación Legal y Técnica de la S.O.P. toma la intervención correspondiente;

Que a fs. 61, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 37/2020;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “**OBRAS VARIAS EN HOGAR DIVINO NIÑO JESUS – SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA**”, con un presupuesto oficial de \$ 1.149.784,40 (pesos un millón ciento cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro con 40/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de septiembre de 2020, un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado a Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092007010603 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 268 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2020.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la pagina web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 13/11/2020
OP N°: SA100036744

ACORDADAS

ACORDADA N° 13.231 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que se ha informado que un agente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y de Garantías del Distrito Judicial del Centro – sede Cafayate presenta sintomatología compatible con coronavirus (Covid-19) .

Que se ha informado que el empleado ha estado en contacto con la totalidad del personal del mencionado juzgado, por lo que la señora Jefa del Servicio de Salud

Ocupacional sugiere su aislamiento.

Que en orden a garantizar la administración de justicia corresponde adoptar medidas especiales, como prevención y en resguardo de la salud. Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I inciso b) de la Constitución Provincial, ;

ACORDARON:

I. DISPONER la no concurrencia del personal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, del Personas y Familia y de Garantías del Distrito Judicial del Centro – sede Cafayate, debiendo continuar funcionando del manera remota con empleo de los medios electrónicos instalados y admitidos por la legislación, mientras la situación epidemiológica así lo requiera.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Fabián Vittar, Horacio José Aguilar, Pablo López Viñals, Ernesto R. Samson, JUECES – Teresa Ovejero Cornejo, Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, JUEZAS – Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 400001994
Fechas de publicación: 13/11/2020
Sin cargo
OP N°: 400015024

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37 – CIRCULAR ACLARATORIA N° 1
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Expte. N°: 21204/20.

Adquisición: de embrague y repuestos para camiones

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por la Ley N° 8.072, su Decreto Reglamentario N° 1.319 y los pliegos generales del presente proceso licitatorio, Co.S.A.ySa. resuelve que:

- Atento al feriado nacional de fecha 23/11/2020, SE TRASLADA LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES para el día subsiguiente hábil, esto es, el **24/11/2020** a horas 11:00, ello de conformidad art. 7° del pliego de condiciones generales.
- La presente circular aclaratoria forma parte de los pliegos de condiciones que rigen la contratación de referencia, por lo que la misma deberá ser presentada con la demás documentación solicitada y debidamente firmada por el oferente.

Notifíquese a proveedores interesados.

SALTA, 13 de Noviembre de 2020.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00001873
Fechas de publicación: 13/11/2020
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100081989

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2020
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARTO DE AGUA DE DOS CAMIONES CISTERNA PARA LA LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN DISTRITO ORÁN.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 21239/20.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 01/12/2020 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100).

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la Pág. web: compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail: licitaciones@cosaysa.com.ar. Los interesados en participar en la licitación deberán abonar el pliego en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central de Co.S.A.ySa. sito en calle España N° 887 de la ciudad de Salta o en la Casa de Salta ubicada en calle avenida Roque Sáenz Peña N° 933 – ciudad autónoma de Buenos Aires, Argentina, o bien mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente de Co.S.A.ySa.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA-LICITACIONES – Galarza Bello, LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00001871
Fechas de publicación: 13/11/2020
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100081986

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2020
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA CONTRATACIONES
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 – Ley N° 8.072.

Expte. N° ADM 3722/20.

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública bajo la modalidad prevista en el art. 13 de la Ley N° 8.072, para el día 30/11/2020, a **Horas 10:00**, o día hábil siguiente si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de LICENCIAS DE SOFTWARE. Las ofertas serán admitidas hasta el día 25/11/2020, en cumplimiento de la Circular N° 75/2020.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Contrataciones Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso, Of. 3.018.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00003760

Fechas de publicación: 13/11/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100081959

LICITACIÓN PÚBLICA N° 177/2020 **SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE WORK WITH PLUS, GXSERVER Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS GENEXUS DE PRODUCTOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-218895/2019-0.

Destino: Programa Redes.

Fecha de Apertura: 01/12/2020 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web: compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00001867

Fechas de publicación: 13/11/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100081954

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21211/20
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de electrobomba + cables + accesorios para normalizar el servicio del pozo Caballito III – Orán.

Expte. N°: 21211/20.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 06/11/2020.

Proveedor: VILLAGRAN JORGE AGUSTIN.

Proveedor: RAMON S. RUSSO .

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

Proveedor: ROSAS P.A. MUÑOZ Y ARIAS JA SH.

Proveedor: BASSANI CARLOS ENRIQUE.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 09 de Noviembre de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001870

Fechas de publicación: 13/11/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100081969

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21212/20
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS para pozo N° 6 bis de la localidad de Santa Victoria Este.

Expte. N°: 21212/20.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 05/11/2020.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 09 de noviembre de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001870

Fechas de publicación: 13/11/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100081968

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21214/20
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de reparto de agua para localidad de Embarcación por 30 días

Expte. N°: 21214/20.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 04/11/2020.

Proveedor: ROCÍO BENITEZ – TRANSPORTE BENITEZ .

Importe: \$ 160.000,00 sin IVA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 04 de Noviembre de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001870
Fechas de publicación: 13/11/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100081967

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21216/20
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – C.O.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de filtro de retorno para unidad K 152 – Mercedes Benz con grúa hidrogruber N15000 articulada.

Expte. N°: 21216/20.

Destino: Salta Cap.

Fecha de Contratación: 04/11/2020.

Proveedor: TADEMAQ EQUIPOS PESADOS SRL.

Importe: \$ 29.963,64 sin IVA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 04 de Noviembre de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001870
Fechas de publicación: 13/11/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100081966

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21221/20
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – C.O.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de electrobomba centrífuga para planta potabilizadora de Colonia Sta. Rosa

Expte. N°: 21221/20.

Destino: Embarcación.

Fecha de Contratación: 06/11/2020.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 06 de Noviembre de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001870

Fechas de publicación: 13/11/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100081965

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21067/20
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – C.O.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de guantes para sectores operativos.

Expte. N°: 21067/20.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 28/10/2020.

Proveedor: CARLOS FLORES Y OTROS SH.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 09 de Noviembre de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001866

Fechas de publicación: 13/11/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100081946

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21170/20
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS y materiales para pozo N° 1 – El Barrial de Cafayate.

Expte. N°: 21170/20.

Destino: Salta – Cafayate.

Fecha de Contratación: 28/10/2020.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL e ING. RAMON RUSSO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 09 de Noviembre de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001866

Fechas de publicación: 13/11/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100081945

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21207/20
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de repuesto para planta potabilizadora de Osmosis – La Unión.

Expte. N°: 21207/20.

Destino: Salta – Localidad La Unión.

Fecha de Contratación: 05/11/2020.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 09 de Noviembre de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001866

Fechas de publicación: 13/11/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100081944

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21168/20
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de camión cisterna p/ la Loc. de La Silleta.

Expte. N°: 21168/20.

Destino: Salta – La Silleta.

Fecha de Contratación: 05/11/2020.

Proveedor: TRANSPORTE VERA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta,

SALTA, 09 de Noviembre de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001866

Fechas de publicación: 13/11/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100081943

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR PABLO A. PALETTA

El Martillero Público Pablo A. Paletta, T° 8 F° 889, comunica por un día, que el 25 de noviembre de 2020, a las 15:00 horas subastará por cuenta y orden de Toyota Compañía Financiera de Argentina SA en su carácter de acreedor prendario y en los términos de los arts. 39 del Dec. Ley N° 15.348/46 y 2.229 del Código Civil y Comercial, bajo la modalidad on line y a través del portal: www.subastaonline.com.ar los siguientes automotores: 1) un automotor usado tipo sedán 4 puertas, marca Peugeot, modelo 408 allure 2.0N, chasis marca Peugeot N° 8AD4DRFJCDG030557, motor marca Peugeot N° 10XN100130203, dominio LUF531, base \$ 350.000,00–; en el estado de uso y conservación en que se encuentran y se exhibirán los días 17 y 18 de noviembre del 2020 de 13:00 a 15:00 horas en Montevideo N° 350, 3° subsuelo. Puesta en marcha el 18 /11/2020 a las 14:00 horas. Para participar de la subasta deberán registrarse y solicitar su habilitación cumpliendo los requisitos expuestos en las bases y condiciones del portal citado. Condiciones de venta: comisión 10 % más IVA. El precio de compra y la comisión deberán ser abonadas dentro de las 24 horas contadas desde el horario de inicio de la subasta, mediante transferencia electrónica, cheque propio o depósito bancario, en las cuentas del acreedor prendario y el martillero según corresponda, bajo apercibimiento de rescisión automática con la pérdida de las sumas entregadas a favor del acreedor prendario. El comprador asume el pago de impuestos, deudas por patentes e infracciones que deberán ser consultadas por los interesados ante las autoridades pertinentes y constituir domicilio dentro del radio de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

SALTA, ... de Noviembre de 2020.

Sr. Pablo A. Paletta, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL – T° VIII – F° 889 CMCPDJJ

Factura de contado: 0011 – 00003774

Fechas de publicación: 13/11/2020

Importe: \$ 931.00

OP N°: 100082004



La Poma - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Sección Judicial

SUCESORIOS

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro – Cafayate, Secretaría a cargo del Dr. Victor Fernando Pistan (R), en "EXPTE. N° EXC 1973/2020 – CARATULADOS: DIAZ, IRIS TATIANA – SUCESORIO", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: publíquese por el término de 1 (un) día en el diario de circulación comercial masiva (El Tribuno). (art. 2.340 del CCyC).
CAFAYATE, 02 de Noviembre de 2020.

Dr. Victor Fernando Pistan, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009949
Fechas de publicación: 13/11/2020
Sin cargo
OP N°: 100081942

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "**NUÑEZ, ALCIDES S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 704792/20**", ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 22 de Octubre de 2020.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00003725
Fechas de publicación: 11/11/2020, 12/11/2020, 13/11/2020
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100081891

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "**POLO, PEDRO NOLASCO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 184.650/07**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC). Fdo.: Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.
SALTA, 04 de Noviembre de 2020.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00003723**Fechas de publicación:** 11/11/2020, 12/11/2020, 13/11/2020**Importe:** \$ 735.00**OP N°:** 100081889

Por disposición de la Jueza Dra. Maria Guadalupe Villagran, y Secretario actuante Dr. Fernando Schweitzer del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación, Mesa 2, ciudad de Salta, en los autos caratulados: **"TORRES NIEL JAIME S/SUCESIÓN – EXPTE. N° 704298/20"**: II) ORDENAR la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Jaime Niel Torres para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los mencionados autos, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial a los 4 días del mes de noviembre del año 2020.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00003656**Fechas de publicación:** 13/11/2020, 16/11/2020, 17/11/2020**Importe:** \$ 735.00**OP N°:** 100081777

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, del Distrito Judicial Centro; Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"VILLENNA, WILFREDO ANTONIO – EXP-688848/19"**, cita a los herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todos los que consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Wilfredo Antonio Villena, para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacer valer (cfr. 2340 CCC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en diario de circulación comercial y por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales.
SALTA, 5 de Noviembre de 2020.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00000797**Fechas de publicación:** 13/11/2020**Importe:** \$ 245.00**OP N°:** 400015020

El Dr. Benjamín Perez Ruiz, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Maria Virginia Cornejo, en los autos

caratulados: "BARONI, RICARDO FÉLIX FALLEC. 15/12/1995; GRANADOS, MARIA DE LOS ANGELES POR SUCESORIO – EXPTE. N° C-48.683/99". Ordena: la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340° del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 4 de Noviembre de 2020.

Dra. Maria Virginia Cornejo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 – 00000796
Fechas de publicación: 13/11/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 400015019

REMATES JUDICIALES

POR MIGUEL ANGEL CHOQUI – JUICIO EXPTE. N° 647.051/18

Subasta en Quiebra. Judicial sin base: hermoso automóvil Volkswagen Pepper Up 1.0 TSI – modelo año 2017.

El día viernes 13 de noviembre de 2020 a horas 17:00 en calle España N° 995, (sede del Colegio de Martilleros de Salta). **Remataré:** sin base y al contado efectivo y al mejor postor con 0,6 % sellado de Acta (DGR) y el 10 % en concepto de honorarios. El 100 % del automóvil marca Volkswagen, sedan 5 puertas, modelo Pepper Up 1.0, TSI, año de fabricación 2017, dominio AB842XH, motor N° DNBO O1573, chasis N° 9BWAH4125JT514839, título N° 014516649, N° de cédula AGQO9975– propiedad de la fallida. Se deja constancia que el vehículo posee una abolladura en la puerta delantera y trasera derecha lado del conductor, el resto se encuentra en perfectas condiciones, cuenta con 48.268 km s/Acta de Constatación de Fs. 307/308 de autos. Ordena: Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Dr. Pablo Muiños, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "ARANDA, ALBA LUZ – POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° 647.051/18". El bien es subastado en el estado visto que se encuentra. Publicar edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación comercial. La subasta no se suspende aunque día fijado sea declarado Inhábil. Informe en el Expte. o al enajenador designado en autos, Miguel Ángel Choqui Mat. N° 128. (IVA – Resp. Monotributo). España N° 955– Cel. 154033142.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA – Sr. Miguel Angel Choqui, ENAJENADOR – MAT. 128

Factura de contado: 0011 – 00003740
Fechas de publicación: 12/11/2020, 13/11/2020
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100081922

POSESIONES VEINTEAÑALES

Humberto Raúl Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **MARTINEZ DIEGO CONTRA CAMPO DEL ESTE SA –MEDINA MANUEL Y/O SUCESORES S/SUMARIO: ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 10.842/09**, cita a los Sres. Juan Manuel Medina y Juan Carlos Medina y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPCyC) Publíquese por el término de cinco días art. 145 y 146 del CPCyC), en el diario El Tribuno y Boletín Oficial.

SAN JOSÉ DE METÁN, 31 de Agosto de 2020.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000792

Fechas de publicación: 09/11/2020, 10/11/2020, 11/11/2020, 12/11/2020, 13/11/2020

Importe: \$ 1,225.00

OP N°: 400015007

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro A. Ciociano, en los autos caratulados: **“SARMIENTO SILVIA LUCRECIA POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP – 658.378/19”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa Sarmiento Silvia Lucrecia – CUIT N° 23-05747859-4 – DNI N° 5.747.859, con domicilio real en ruta nacional N° 68, Km 168, club Santa Apolina lote 65 de la localidad de Cerrillos – Salta; y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle Cervantes N° 924 del B° Grand Bourg de esta ciudad de Salta; 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder; 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que así se hicieren serán ineficaces; 4) Se hace saber que en audiencia de fecha 06 de octubre de 2020 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el CPN Samuel Saravia – DNI N° 17.580.771, Matrícula N° 1.356, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 2046 – Salta Capital (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días jueves y viernes de 18:00 a 21:00 horas en el domicilio aquí citado; 5) Hacer saber que se ha fijado el día 04 de diciembre de 2020 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación (art. 202 LCQ); 6) El día 01 de marzo de 2021 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos; 7) El día 19 de abril de 2021 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura, 8) Asimismo se hace saber que el monto del arancel de verificación de credito es de \$ 1.700,00 (pesos mil setecientos).

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dr. Leandro A. Ciociano, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00003728
Fechas de publicación: 11/11/2020, 12/11/2020, 13/11/2020, 16/11/2020, 17/11/2020
Importe: \$ 2,275.00
OP N°: 100081895

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "**MARIN. OMAR FEDERICO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 714.319/20**", ordena la publicación del presente edicto haciéndole saber que en fecha 7 de septiembre de 2020 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Omar Federico Marin**, DNI N° 33.979.408, CUIL N° 20-33979408-2, con domicilio real en B° San Carlos, Mzna. 38, casa 5, y domicilio procesal en calle Avda. Reyes Católicos N° 1330, oficina 26 (Posto 20), ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 18 de septiembre de 2020 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el **CPN Roberto Oscar Magno**, DNI N° 25.218.073, Matrícula N° 2.444, domiciliado en calle Zuviría N° 333, piso 2°, oficina D, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 09:00 a 12:00 horas en el domicilio sito en Zuviría N° 333, piso 2°, oficina D. Igualmente **SE HAN FIJADO, mediante providencia de fecha 04/11/2020, nuevas fechas para el presente proceso falencial: el día 18 de diciembre de 2020 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten al Funcionario Concursal sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200 de la LCQ). El día 8 de marzo de 2021 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos de conformidad con los arts. 35 y 200 de la LCQ. El día 21 de abril de 2021 para que la Sindicatura presente Informe General previsto por los arts. 39 y 200 de la LCQ.**

SECRETARÍA, 04 de Noviembre de 2020.

Dra. Ma. Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001853
Fechas de publicación: 10/11/2020, 11/11/2020, 12/11/2020, 13/11/2020, 16/11/2020
Importe: \$ 2,283.75
OP N°: 100081878

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en la Av. Callao N° 635, piso 6°, CABA, en autos: "**OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE S/CONCURSO PREVENTIVO – EXP. N° 8093/2020**", comunica por 5 días que con fecha 10/09/2020, se declaró abierto el concurso preventivo de la Obra Social para la Actividad Docente (CUIT N° 30-54666618-9). El síndico designado es el Estudio Celano y Abecasis, con domicilio en la calle Viamonte N° 1331, piso 2°, CABA (Teléfonos: 4371-1261 y 4371-1292), ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 26/04/2021. Las insinuaciones deberán efectuarse en forma electrónica, a través de la página web de la sindicatura: <https://www.celanoabecasis.com.ar>. La modalidad de solicitud de verificaciones tempestivas, deberá ajustarse a lo dispuesto en la Resolución del día 13/10/2020, debiendo el interesado conocerlo mediante consulta informática de las

actuaciones. El plazo del art. 34 de la Ley N° 24.522, se fijó hasta el día 17/05/2021, debiendo los interesados dirigir sus impugnaciones, también en forma electrónica, a la casilla de correo: verificacionesosplad@gmail.com. La presentación del informe del art. 35 de la Ley N° 24.522, se fijó para el día 06/08/2020, y la de la Resolución del art. 36 de la Ley N° 24.522 el 11/10/2021. Finalmente, la presentación del informe previsto en el art. 39 de la Ley N° 24.522 se estableció para el día 10/11/2021; y la audiencia informativa se celebrará el día 01/07/2022 a las 10:00 horas, en la sede del Juzgado, salvo disposición en contrario.

CABA, a los 16 días del mes de Octubre de 2020.

Alejo Santiago Torres

Factura de contado: 0011 - 00003713

Fechas de publicación: 10/11/2020, 11/11/2020, 12/11/2020, 13/11/2020, 16/11/2020

Importe: \$ 2,161.25

OP N°: 100081872

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel Antonio Medina – Juez Federal N° 2, de la Provincia de Salta – Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: "**OSPRERA C/CONTRERA, CELIA MINERVA – S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 15977/2014**", cita por edictos que se publicarán por una sola vez en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, al Sr. CONTRERA, CELIA MINERVA, DNI N° 14.651.851 – CUIT N° 27-14651851-1, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación.

SALTA, 22 de Julio de 2020.

Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00003756

Fechas de publicación: 13/11/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100081952

El Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal N° 1, de la Provincia de Salta – Secretaría de la Dra. Maria A. Zenteno Day, en los autos caratulados: "**OSPRERA C/INDENOR SRL – S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 11085/2019**", cita por edictos que se publicarán por una sola vez en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, a la firma INDENOR SRL – CUIT N° 30-71105766-4, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación.

SALTA, 31 de julio de 2020.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00003755

Fechas de publicación: 13/11/2020

El Dr. Miguel Antonio Medina – Juez Federal N° 2, de la Provincia de Salta – Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez en los autos caratulados: "**OSPRERA C/AGROSERVICIOS MEGAS SRL – S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 4914/2016**", notifica por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada **AGROSERVICIOS MEGAS SRL – CUIT N° 30-70965400-0**, de la siguiente Resolución recaída en autos: "Salta, 16 de octubre de 2019.– **Y VISTO:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVE: I.-MANDAR** que se lleve la ejecución adelante contra **AGROSERVICIOS MEGAS SRL**, hasta hacerse la acreedora integro pago del capital de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 58/100 CTVOS.– y con más sus intereses y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación.– **II.-TENER** por domicilio procesal del demandado los estrados de este Tribunal.– **III.- ORDENAR:** se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por la ejecutante. **IV.- MANDAR:** se copie, se registre y notifique.– Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina – Juez de 1ª Instancia.
SALTA, 22 de Julio de 2020.

Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00003754

Fechas de publicación: 13/11/2020

Importe: \$ 266.00

OP N°: 100081950

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: "**NIEVA DANIEL ALBERTO C/ALFARO, DÉBORA ALEJANDRA Y OTRO S/SUMARIO – EXPTE. N° 643987/18**": CÍTESE por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a la demandada Debora Alejandra Alfaro para que comparezca a estar a derecho dentro el plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su participación (art. 145, 146 y 147 del CPCC).
SALTA, 05 de Agosto de 2020.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00003746

Fechas de publicación: 12/11/2020, 13/11/2020, 16/11/2020

Importe: \$ 735.00

OP N°: 100081937



San Antonio de los Cobres - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**NOA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS**

Por instrumento privado, de fecha 14 de octubre de 2020 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada NOA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Los Teros N° 4964, B° Bancario, Salta – Capital.

Socios: Norberto Fabián Bataglia DNI N° 21.794.704, CUIL N° 23-21794704-9, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de agosto de 1970, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Gloria Isabel Serrano; con divorcio en trámite Expte. N° 716321/2020; con domicilio en la calle Los Andes de Mendoza N° 2953 barrio Intersindical; Oscar Francisco Jorge, DNI N° 23.953.687, CUIL N° 20-23953687-6, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de julio de 1974, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con María Celeste Orce, con domicilio en calle El Independiente N° 2990, barrio Intersindical.

Plazo de Duración: noventa y nueve años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: desarrollo urbanístico, instalación de red de agua y cloacas, instalación de red eléctrica, importación y exportación de maquinaria, perforaciones y movimiento de suelo, estudio geotécnico.

Capital: \$ 33.750, dividido por 33.750 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Norberto Fabián Bataglia, suscribe 16.875 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una; Oscar Francisco Jorge, suscribe 16.875 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** Administrador Titular: a Norberto Fabián Bataglia, DNI N° 21.794.704, con domicilio especial en calle Los Andes de Mendoza N° 2953, B° Intersindical, Depto. Capital, Pcia. de Salta;

Administrador Suplente: Oscar Francisco Jorge, DNI N° 23.953.687, con domicilio especial en calle El Independiente N° 2990, B° Intersindical, Depto. Capital, Pcia. de Salta.

Fiscalización: la sociedad se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00003765

Fechas de publicación: 13/11/2020

Importe: \$ 980.00

OP N°: 100081976

ROMA DISTRIBUCIONES SRL

Por instrumento privado, de fecha 03 de junio de 2020 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada ROMA DISTRIBUCIONES SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en manzana 921b, casa 21, barrio La Almudena, provincia de Salta.

Socios: Rodríguez Rodrigo, DNI N° 21.634.283, domiciliado en manzana 921b, casa 21, barrio La Almudena - provincia de Salta, argentino, casado en primeras nupcias con Rosana Viviana Marini, DNI N° 21.310.853, de profesión comerciante, CUIL N° 20-21634283-7; nacido el 09/02/1971 y Marini Rosana Viviana, DNI N° 21.310.853, domiciliado en manzana 921b, casa 21, barrio La Almudena - provincia de Salta, argentina, casada en primeras nupcias con Rodrigo Rodríguez, DNI N° 21.634.283, de profesión comerciante, CUIT N° 27-21310853-6, nacida el 05/05/1970.

Plazo de Duración: 90 años.

Objeto: la sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, distribución, fabricación, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, golosinas e insumos para bombonería, panadería y pastelería; b) Compra, venta, distribución, fabricación, exportación e importación de artículos de bazar, regalería, librería, artículos de limpieza y todo otro rubro que además se relacione con la celebración de fiestas y reuniones; c) Operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) dividido en un mil (1.000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) totalmente suscriptas en las siguientes proporciones: a) el socio Rodríguez Rodrigo suscribe en este acto 700 (setecientas) cuotas sociales por un valor de \$ 700.000 (pesos setecientos mil) y; b) la socia Marini Rosana suscribe en este acto 300 (trescientas) cuotas sociales por un valor de \$ 300.000 (pesos trescientos mil). Integrando en este acto el 25 % en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de 2 (dos) años computados a partir de la suscripción del presente

Administración: la administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o dos gerentes que podrán, o no, ser socios. Para el caso que la representación sea ejercida en forma indistinta entre dos gerentes no se considera necesario designar gerente suplente. El o los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículos 375 del Código Civil y Comercial que

sean pertinentes y 9° del Decreto Ley N° 5.965/63, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas, o privadas y ante los poderes públicos, nacional, provincial o municipal. **Administradores:** se designa como Gerentes: a los socios Rodríguez Rodrigo y a Marini Rosana, quienes actuarán en forma indistinta, por igual plazo que la vigencia de la sociedad, cuyos datos personales se encuentran consignados en el encabezamiento. Los gerentes designados aceptan sus cargos y fijan domicilio especial en el domicilio de la sede legal de la sociedad en manzana 921b, casa 21, barrio La Almudena – provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00003750

Fechas de publicación: 13/11/2020

Importe: \$ 848.75

OP N°: 100081947

ASAMBLEAS COMERCIALES

PUSSETTO SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea Ordinaria** en primera convocatoria a celebrarse el 30 de noviembre de 2020 a las catorce horas, en la sede social de Av. Monseñor Tavella N° 4220, Salta, provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria, la que quedará fijada para las quince horas del mismo día;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para la firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550 correspondientes al cuadragésimo Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 2020. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
- 4) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por las tareas desempeñadas durante el Ejercicio N° 42 cerrado el 31 de julio de 2020.
- 5) Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.
- 6) Designación de Directores titulares y suplentes.

El Directorio

Nota: se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley N° 19.550).

Sr. Daniel J. Pussetto, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00003757
Fechas de publicación: 13/11/2020, 16/11/2020, 17/11/2020, 18/11/2020, 19/11/2020
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100081953

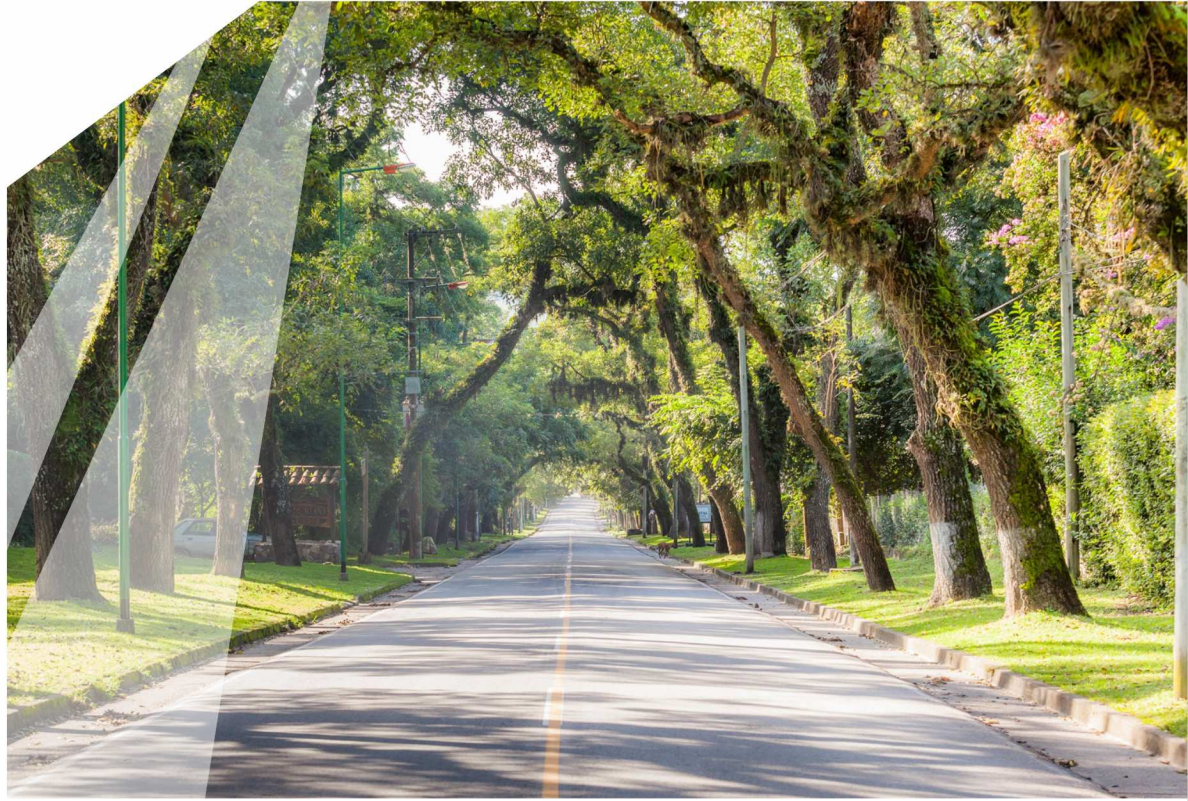
AVISOS COMERCIALES

REVECON SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de reunión de socios, de fecha 30 de junio de 2020, por unanimidad se resolvió modificar las cláusulas primera y segunda del Contrato Social, quedando redactadas de la siguiente manera: Primera: la sociedad girará bajo la denominación de REVECON SRL y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, actualmente en Avda. Jujuy N° 636, pudiendo trasladarlo y sin perjuicio de establecer sucursales, depósitos o representaciones en cualquier parte del país o del exterior. Segunda: la duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00003752
Fechas de publicación: 13/11/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100081949



San Lorenzo - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES**LIGA SALTEÑA DE FUTBOL**

El Comité Ejecutivo de la Liga Salteña de Fútbol en cumplimiento de mandato de la Asamblea Extraordinaria llevada a cabo el día 06 de noviembre del año 2020, mediante la cual se aprueba el adelantamiento de elección del presidente de la Liga Salteña de Fútbol para período 2022/2025, convoca a **Asamblea** para elección de presidente período 2022/2025 para el día 18 de diciembre de 2020 a horas 18:00 en la sede de la Liga Salteña de Fútbol, sito en calle Martina Silva de Gurruchaga N° 639 de esta ciudad. De mantenerse la situación de prohibición, limitación o restricción de la libre circulación de personas en el marco del estado de emergencia sanitaria se realizará conforme lo dispuesto por la Resolución N° 334/2020 cc y ss de la Inspección General de Personas Jurídicas. Para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- a) Elección de Comisión de Poderes.
- b) Tratamiento de dictamen de la Comisión de Poderes.
- c) Elección de Presidente de la Liga Salteña de Fútbol período 2022/2025.

Se establece el siguiente Cronograma Electoral:

- a. 16/11 publicación de padrón de afiliados.
- b. 17/11 al 27/11 período de tachas, sustituciones y enmiendas de padrón de afiliados.
- c. Oficialización de padrón de afiliados 27 de noviembre a horas 12:00.
- d. 02/12 de 2020 presentación de candidatura a presidente LSF hasta horas 18:00.
- e. 03/12 al 07/12 a horas 18:00 período de impugnación, tachadura, enmienda y/o sustitución de candidato a presidente de la LSF.
- f. 07/12 de 2020 oficialización de candidato a presidente de la LSF.
- g. 18/12 horas 18:00 Asamblea de elección a presidente LSF período 2022/2025.

Nota: la presentación de candidaturas deberá cumplir con lo preceptuado por el art. 41 del Estatuto vigente en lo pertinente a que deberán ser acompañadas de 4 (cuatro) avales de clubes afiliados. La Junta Electoral adecuará el procedimiento de elección conforme lo establezcan las normas en caso de mantenerse la emergencia sanitaria. Se habilitan días y horas inhábiles para su funcionamiento.

Junta Electoral: la Junta Electoral estará conformada por los siguientes miembros: Dr. José María Guaymas, el Dr. José Gallo y el Sr. Daniel Assefh.

Publíquese por 1 (un) día en Boletín Oficial y Nuevo Diario.

SALTA, Noviembre 10 de 2020.

Lic. Sergio Guillermo Chiban, PRESIDENTE – Dra. Blanca I. Chacon Dorr, SECRETARIA GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00003767
Fechas de publicación: 13/11/2020
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100081980

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Se convoca a los señores delegados electos en las Asambleas de distritos a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día 28 de noviembre de 2020, a las 16:00, en los términos de la Resolución del INAES N° 358/2020 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación zoom, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
- 2) Asamblea fuera de término. Fundamentos.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2019 y cerrado el 30 de junio de 2020.
- 4) Capital social. Consideraciones.
- 5) Evolución del rubro Inmuebles.
- 6) Participación accionaria en Fidtech SA.
- 7) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
- 9) Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 10) Elección de dos (2) Consejeros titulares y un (1) Consejero suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
- 11) Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
- 12) Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: se informa a los señores delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el día y hora fijados en esta convocatoria, que la aplicación denominada zoom es reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo, permitir intercambio de contenidos, y las votaciones al considerar cada punto del Orden del Día. De acuerdo con el artículo 48 del Estatuto Social los delegados que hayan de concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma y hasta 10 días antes, indicando su correo electrónico, a: presidencia@triumfoseguros.com, y la Entidad les enviará, 48 horas antes de la Asamblea, los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la misma. Se les recuerda que la Asamblea se realizará siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los señores asociados y delegados pudiendo solicitarlos al correo electrónico: presidencia@triumfoseguros.com. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social, enviándolas al correo electrónico: presidencia@triumfoseguros.com, y por el cual se les comunicarán las consideraciones del Consejo de Administración, al correo electrónico que los candidatos indiquen en las listas.

El Consejo de Administración.

MENDOZA, 18 de Septiembre de 2020.

Sr. Luis Octavio Pierrini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00003761
Fechas de publicación: 12/11/2020, 13/11/2020, 16/11/2020
Importe: \$ 3,780.00
OP N°: 100081960

BIBLIOTECA POPULAR CARLOS HUGO APARICIO

Se convoca a los señores socios a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el 05 de diciembre de 2020 a horas 18:00 en el domicilio de la Institución, ubicada en etapa 11, manzana 1, casa 20 de barrio Nuevo Limache, rigiéndose por las disposiciones estatutarias en vigencia, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al período 01/01/2019 al 31/12/2019.
- Autorización de aumento de cuota societaria.
- Autorización para firmar convenios.
- Elección de Honorable Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.
- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Sr. Javier Alejandro Isasmendi, PRESIDENTE – Sra. Olga Y. Mealla, TESORERA

Factura de contado: 0011 – 00003749
Fechas de publicación: 13/11/2020
Importe: \$ 210.00
OP N°: 100081941

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.866 DE FECHA 12/11/2020

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN N° 1647/2020 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- Pág. Nros. 13, 14 y 15 – OP N° 100081964

•

Donde Dice:

(Título) RESOLUCIÓN N° 1647 – CONSEJEROS DE LA MAGISTRATURA
(Párrafo 5º) Que el grupo N° 2 estará conformado por los Exptes...
III COMUNICAR... a fin de que este Consejo anlice...

Debe Decir:

(Título) RESOLUCIÓN N° 1647 – **CONSEJO** DE LA MAGISTRATURA
(Párrafo 5º) Que el grupo N° 2 estará **conformado** por los Exptes...

III COMUNICAR... a fin de que este Consejo **analice...**

SECCIÓN GENERAL
ASAMBLEAS CIVILES
TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
• Pág. N° 39 – OP N° 100081960

Se deja constancia que el aviso de referencia se omitió al final el siguiente texto: **El Consejo de Administración.**

La Dirección

Recibo sin cargo: 100009959
Fechas de publicación: 13/11/2020
Sin cargo
OP N°: 100081995

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL
Saldo anual acumulado \$ 1.747.351,75
Recaudación del día: 12/11/2020 \$ 11.301,50
Total recaudado a la fecha \$ 1.758.653,25

Fechas de publicación: 13/11/2020
Sin cargo
OP N°: 100082039

CIUDAD JUDICIAL
Saldo anual acumulado \$ 131.475,00
Recaudación del día: 12/11/2020 \$ 735,00
Total recaudado a la fecha \$ 132.210,00

Fechas de publicación: 13/11/2020
Sin cargo
OP N°: 400015027

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**CAPÍTULO I****Consideraciones generales**

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020**CAPÍTULO III****Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital**

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días

inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Diseño Gráfico: Gabriela Toledo Giménez

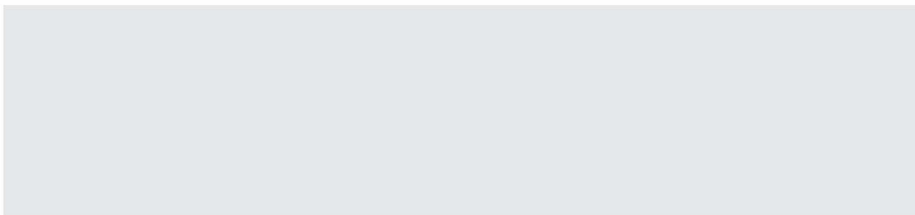
Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia. Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar